

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Carrera 6 No 4 – 24, Piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), primero (1) de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Proceso : Pertenencia
Radicación : 2020-00033
Demandante : Elsa Elena Cortés Novoa
Demandado : Floralba Cortés Novoa y otros

Del anterior memorial de excepciones de mérito presentado por la curadora ad-litem, córrase traslado a la demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer. (Inciso sexto del Artículo 391 del C.G.P).

Póngase en conocimiento de la parte interesada, los documentos que obran a folios 166 al 172, 174, 177 y 178 del plenario.

Se requiere a la Secretaría para que, nuevamente, oficie a la Alcaldía Municipal de Dolores en los términos señalados en el auto del 13 de enero del presente año.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez

Firmado Por:

**Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **868a5d663c3db7e64d1d8e5ca886f4f4552c0ffa7627d8f5b49aca665fe64004**

Documento generado en 01/03/2022 04:02:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**